CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No 29/11****. Dicho llamado corresponde al* ***"Adquisición de Equipos de Comunicación para la Guardería del Congreso de la Nación****" según C.D.P. Nº 145/2011 de fecha 15 de abril de 2011, con PAC N° 209258.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 09 de mayo de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada según adenda N° 1 comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 10 de mayo de 2011, quedando como fecha de apertura el día 13 de mayo de 2011 a las 10:00 hs.*** *La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 13 de mayo de 2011 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:*

1. *OTONELLI S.A.*
2. *SPRINT DATA S.R.L.*
3. *MOLMAN S.A.*

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 17 de mayo de 2011 a la firma:

- ***MOLMAN S.A.*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 inciso k) "Documento Vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***MOLMAN S.A.,*** *presento lo solicitado.*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	*Documentación Sustancial*	*OTONELLI S.A.*	*SPRINT DATA S.R.L*	*MOLMAN S.A.*
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro comparativo de ofertas validas:

			OTONELLI S.A.	SPRINT DATA S.R.L	MOLMAN S.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio Total**	**Precio Total**	**Precio Total**
1	**LCD de 32"**	1	5.200.000	5.800.000	2.904.000
2	**Reproductor de DVD**	1	345.000	365.000	N/C
TOTAL			**5.545.000**	**6.165.000**	**2.904.000**

Se deja constancia de que fue necesaria la realización de correcciones en el cuadro de oferta, por un error involuntario en la carga de los precios unitario de la firma OTONELLI en el acta de apertura del ítem N° 2; ya que en el acta de apertura dice 350.000.- (trescientos cincuenta mil) debiendo ser 345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo en el ítem N° 1 como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta con el precio más bajo en el ítem N° 1 la siguiente: ***MOLMAN S.A.*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	Documentos Formales	MOLMAN S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta	Cumple
7	Declaración jurada de que los equipos ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por la fábrica.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	MOLMAN S.A.
2	**LCD de 32"** Con soporte para pared. HD Ready resolución 1360x768 pixeles, contraste dinámico 30000:1 parlantes integrados, increíble sorround, entrada para PC, ecualizador de 7 bandas, HDMI, normas: NTSC M, PAL N y PAL M, pantalla tipo/tamaño: 32, resolución 1360x768 brillo 400 CD/m2, Widescreen, dimensiones: alto: 53.4 cm., ancho 80 cm., profundidad 8 cm	SONY BX 325	JAPON	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***MOLMAN S.A.,*** *cumple en el ítem N° 1 con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo en el ítem N° 2 como la oferta evaluada", la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta con el precio más bajo en el ítem N° 1 la siguiente: ***OTONELLI S.A.*** *la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	OTONELLI S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta	Cumple
7	Declaración jurada de que los equipos ofertados cuentan con servicio técnico autorizado por la fábrica.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados que incluya marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y foto.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	OTONELLI S.A.
2	**Reproductor de DVD** Convertidor DA de video: 12 bits/108mhz. Reproductor de DVD-RW/-R/-R DL (en modo VR sin protección contra copias). Reproductor de archivos MP3 (grabados en discos CD-R/RW, DVD+RW/+R/+R DL/-R/-RW/-R DL). Reproductor de archivos JPEG (grabados en discos CD-R/RW, DVD+RW/+R/+R DL /R/-RW/-R DL)., Precisión Drive 3, Navegador de MP3 y JPEG. Reproducción rápida con sonido/reproducción en cámara lenta con sonido Control remoto compatible con múltiples marcas de TV. Salida de video compuesto x1. Salida de video por componentes x1. Salida de audio digital coaxial x1, salida de audio estéreo analogox1. Dimensiones (ancho, alto, profundidad) 385x82x292 mm.	Panasonic	China	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma ***OTONELLI S.A.,*** *cumple en el ítem N° 2 con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascencion Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***MOLMAN S.A.****, en el ítem N° 1 por un monto total de* ***G. 2.904.000.- (guaraníes dos millones novecientos cuatro mil)****, y a la firma* ***OTONELLI S.A.,*** *en el ítem N° 2 por un monto total de* ***G. 345.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y treinta minutos.*----------

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Marínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Brítez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***MOLMAN S.A*** *en el ítem N° 1 por un monto total de* ***G. 2.904.000.- (guaraníes dos millones novecientos cuatro mil)****, y a la firma* ***OTONELLI S.A.,*** *en el ítem N° 2 por un monto total de* ***G. 345.000.- (guaraníes trescientos cuarenta y cinco mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 29/11.*----------

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores